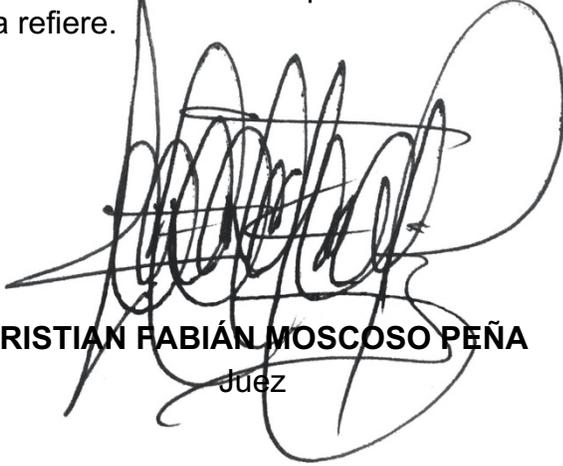




| | |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Clase de proceso | UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| Demandante | Diana Ruth Ospina Cortes |
| Demandado | Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Zapata Vélez (q.e.p.d.) |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2022 00374 00 |
| Asunto | Requiere apoderado judicial retiro demanda |
| Fecha de la providencia | Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) |

Revisada la anterior demanda, se observa que la misma fue radicada bajo el numero 2022-00210, motivo por el cual, tendrá que estarse a lo resuelto dentro de ese radicado conforme al auto de fecha 21 de octubre de 2022, atendiendo que, no pueden tramitarse bajo dos radicados diferentes un mismo proceso, motivo por el cual, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que proceda de conformidad con lo establecido por el artículo 92 del C.G. del P., en lo que a esta demanda refiere.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
____080____ Del ____27-10-2022____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria